

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 068/13

PARANÁ, 18 ABR 2013

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 062/13, mediante el cual se procede al llamado a inscripción para cubrir dos (2) Becas de Difusión Institucional -Año 2013-; la Resolución “C.S.” N° 361/12; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior aprobó la asignación de dos (2) Becas de Difusión Institucional para esta Unidad Académica, por un monto mensual de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA (\$430,00) cada una y con una vigencia de (8) ocho meses a partir del mes de abril del corriente año.

Que la Sra. Vicedecana a cargo de la Secretaría de Extensión, solicita la renovación del becario Alexis Gastaldi fundamentado en el excelente desempeño demostrado durante el año 2012 y el llamado a inscripción para el otorgamiento de la beca restante.

Que por Resolución N° 039/13, se declara abierta, a partir del 18 de marzo de 2013 y hasta el 22 de marzo de 2013, ambas fechas inclusive, la inscripción de los aspirantes para el otorgamiento de Becas del Programa de Difusión Institucional para el año Académico 2013.

Que, en fecha 03/04/13, la Comisión de Becas propone un orden mérito que obra a fs. 51 del referido expediente.

Que en fecha 08/04/13, se agrega nota con la renuncia de la alumna Brenda Demediuk que ocupaba el primer lugar del orden de mérito mencionado.

Que la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación, en Despacho de fecha 08/04/13, expresa: “Visto, se sugiere la aprobación del orden de mérito propuesto”.

Que en reunión plenaria, se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho, correspondiendo acceder al primer lugar a la estudiante Silvina Roxana Capuccio, dada la renuncia presentada por la alumna Brenda Demediuk.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 068/13

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la Beca de Difusión Institucional, por un monto mensual de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA (\$430,00) y con una vigencia de (8) ocho meses a partir del mes de abril de 2013, a la estudiante Silvina Roxana CAPUCCIO (D.N.I. N° 33.959.897).

ARTÍCULO 2°.- Renovar la Beca de Difusión Institucional, por un monto mensual de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA (\$430,00) y con una vigencia de (8) ocho meses a partir del mes de abril de 2013, al estudiante Alexis EneDin GASTALDI (D.N.I. N° 34.677.659).

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la estudiante María Victoria MEICHTRY (D.N.I. N° 34.046.369) continúa en lista de espera para acceder a la Beca de Difusión Institucional en caso de vacancia.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Edo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - Secretario del Consejo Directivo